



Programa de gestión de residuos municipales de Catalunya (2001-2006)

Documento de síntesis

Noviembre de 2001



Generalitat de Catalunya
Departamento de Medio Ambiente
Junta de Residus

Aprobado el 13 de noviembre de 2001 por el Consejo de Dirección de la Junta de Residuos

RELACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

PRESIDENTE

Sr. Felip Puig i Godés
Consejero de Medio Ambiente

VICEPRESIDENTE

Sr. Josep Arqués i Suriñach
Secretario General del Departamento de Medio Ambiente

REPRESENTANTES DE LA GENERALITAT NOMBRADOS POR EL GOBIERNO

Sr. Josep Tous i Andreu
Director General de Consumo y Seguridad Industrial
Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Sr. Josep Maria Padrosa i Macias
Director General de Emergencias y Seguridad Civil
Departamento de Interior

Sr. Lluís Salleras i Sanmartí
Director General de Salud Pública
Departamento de Sanidad y Seguridad Social

Sr. Enric Segarra i Tomàs-Riverola
Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria
Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca

Sr. Eduard Rosell i Mir
Subdirector General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Departamento de Obras Públicas

Sr. Joan Carles Costas i Terrones
Director General de Tributos
Departamento de Economía y Finanzas

Sr. Joan Ramon Marsal i Yúfera
Director General de Planificación Operativa
Departamento de la Presidencia

REPRESENTANTES DE LOS ENTES LOCALES DE CATALUÑA

Sr. Josep Pujadas i Maspons
Alcalde de Granollers
Federación de Municipios de Cataluña

Sr. Josep Manel López Gifreu
Alcalde de Colomers
Federación de Municipios de Cataluña

Sr. Antoni Cortés Minguet
Regidor de Igualada
Federación de Municipios de Cataluña

Sr. Joan Gaya i Fuertes
Asesor
Federación de Municipios de Cataluña

Sr. Raimon Gusi Amigo
Asociación Catalana de Municipios

Sr. Pere Ribera i Guals
Alcalde de San Mateu de Bages
Asociación Catalana de Municipios

Sr. Manuel Hernández i Carrera
Vicepresidente de la EMSHTR
Entidad Metropolitana de los Servicios Hidráulicos y del Tratamiento de Residuos

GERENTE DE LA JUNTA DE RESIDUOS

Sr. Ramon Tella i Ribes
Gerente de la Junta de Residuos

MIEMBROS DESIGNADOS POR EL CONSEJERO

Sr. Francesc Giralt i Prat
Experto en materia de residuos
Servicio de Tecnología Química de la Universidad Rovira i Virgili

Sr. Alfons López i Salgueiro
Director General de Calidad Ambiental

Departamento de Medio Ambiente
Sra. Marta Lacambra i Puig
Directora de la Agencia Catalana del Agua
Departamento de Medio Ambiente

REPRESENTANTES SINDICALES

Sra. María Fernández i Fernández
Unión General de Trabajadores

Sr. Mariano Aragón i Pascual
Comisiones Obreras

REPRESENTANTES EMPRESARIALES

Sr. Josep Lluís Cabestany
Fomento del Trabajo Nacional

Sr. Carmelo Vera i Valero
Pimec-Sefes

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE CÁMARAS DE CATALUÑA

Sr. Jordi Santasusana i Codina
Consejo de Cámaras de Comercio de Cataluña

REPRESENTANTES DE ENTIDADES ECOLOGISTAS NOMBRADAS POR EL CONSEJERO

Sra. Mercè Girona i Ribas
Centro de Ecología y Proyectos Alternativos

REPRESENTANTES DE OTROS INTERESES AFECTADOS POR LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE RESIDUOS NOMBRADOS POR EL CONSEJERO

Sr. Josep Bou i Tomàs
Director General de Planificación Ambiental
Departamento de Medio Ambiente

Sr. Albert Pons i Valon
Organización de Consumidores y Usuarios de Cataluña

SECRETARIA

Sra. Teresa Lahuerta Gonzalvo
Junta de Residuos

INTRODUCCIÓN

Desde la aprobación en el año 1993 de la ley reguladora de los residuos, Cataluña ha tenido un marco normativo de gestión de residuos equiparable al existente en la Unión Europea. En relación a los residuos municipales, los objetivos de la ley se concretaron en el Programa de gestión de residuos municipales 1995-2000. En estos momentos, corresponde la revisión y el balance de dicho programa, y la formulación o adecuación de propuestas para un nuevo periodo.

Aunque corresponde al Gobierno definir el contenido del programa y obtener los apoyos necesarios para su aplicación, los grupos parlamentarios coinciden en destacar como prioritarios los siguientes criterios:

CRITERIOS PARA LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES DE CATALUÑA

1. Es conveniente un cambio de la mentalidad de fondo por parte de todos los actores en la planificación y la gestión de los residuos municipales. Si ha predominado hasta la actualidad la visión del residuo como tal, es necesario introducir una visión basada en la utilidad de estas materias como recurso. Se ha de pasar de la lógica del residuo a la lógica del recurso.
2. En este sentido, manteniendo el objetivo de la minimización de los residuos, es necesario priorizarla también en el ámbito de los residuos de fracciones no valorizables o rechazo, porque se ha de considerar plenamente válida cualquier solución que haga circular el residuo en el sistema productivo, ya que alarga la vida de las materias primas y incrementa la ecoeficiencia. Esta concepción también habrá de incidir en los procesos de diseño del producto (ecodiseño) que contribuirán a minimizar el residuo en origen y al mismo tiempo, posibilitaran la utilización de materiales recuperados en la fabricación de productos, favoreciendo la disminución de la utilización de materiales de recuperación compleja o de difícil reutilización.
3. La concepción y la gestión del residuo como recurso obliga a incorporar un enfoque más eficiente en la segregación y la valorización de estas materias, ya que un modelo excesivamente basado en el voluntarismo de los ciudadanos tiene unas limitaciones en relación a los resultados realmente previstos: la minimización del rechazo y la máxima recirculación de los materiales.
4. En consecuencia, el nuevo programa para el periodo 2001-2006 tendría que dar respuesta a:

- La mayor segmentación en la recogida selectiva, de forma que los circuitos principales para la recuperación de los materiales segregados, como son los grandes productores, sean autónomos. En este sentido se desarrollaría un marco normativo específico de medidas reguladoras para los grandes productores (sector de la hostelería, restauración, comercio, pequeños talleres,...). Esta segmentación en la gestión de residuos se llevará a término de forma unificada para optimizar las instalaciones y los recursos para su desarrollo, estableciendo procedimientos abiertos de contratación de estos servicios.
- La priorización de las opciones tecnológicas que aprovechan el valor de estos materiales frente a la deposición. Esta priorización de opciones recogerá los principios de actuación de la Unión Europea que se centran en maximizar el aprovechamiento de los recursos de los residuos, utilizando las mejores tecnologías disponibles (BAT's). Igualmente, estas opciones tecnológicas se tendrán en cuenta en la mejora de la gestión del rechazo no valorizable.
- El establecimiento de una fiscalidad favorable a la disminución del rechazo y a la recuperación de los recursos. A nivel europeo esta fiscalidad se ha aplicado en diferentes países, mayoritariamente a través de las regiones, y su destinación apoya actuaciones en materia de residuos. Su implementación se podría considerar, por tanto, a nivel autonómico.
- La promoción de las tasas sobre el producto en corrientes de residuos específicos para posibilitar la máxima recirculación del residuo en el sistema productivo. A nivel europeo, tal como se ha hecho en la aplicación del punto verde en los envases, se han aplicado otras tasas sobre el producto (bolsas de la compra, papel no envase, platos y cubiertos de un solo uso...) que han servido para la financiación de la gestión de estos productos una vez se han convertido en residuos. La aplicación de estas tasas tendría que promover a nivel estatal.
- La definición de medidas de fomento y recomendaciones por parte del sector público en la aplicación de criterios ambientales en la política de compras, como papel ejemplar de la acción pública. En este sentido, los concursos públicos tendrían que incorporar la exigencia del consumo de productos con contenido reciclado, y se debería incluir en los protocolos o pliegos de contratación, la regulación de la aceptación del uso de materiales reciclados.
- El modelo de gestión de los residuos municipales ha de considerar los principales indicadores medioambientales globales como son, entre otros, el efecto invernadero potencial, la destrucción potencial de la capa de ozono estratosférico o el agotamiento potencial de los recursos naturales. Esta consideración ha de permitir alcanzar un modelo basado en la ecoeficiencia de todo el sistema.
- En el modelo de gestión también se habrá de considerar el fomento y la apertura a la iniciativa, por parte de la pequeña y mediana empresa de recuperación, en la gestión de los residuos bajo esta concepción, en especial, en lo referente a los grandes generadores o productores. Así mismo, la adopción de esta propuesta también incentivará la creación de ocupación y la promoción de empresas de economía social en este sector.

- 4 El impulso de este nuevo programa ha de ir acompañado, como un elemento indisoluble del mismo, de una estrategia de pedagogía activa tanto de las administraciones públicas y sus responsables políticos, como el fomento de canales de participación de la población en general y de los grandes productores. La información y la sensibilización son herramientas insustituibles para progresar hacia un modelo de gestión de los residuos municipales que contribuya al desarrollo sostenible del país.
- 5 La revisión del programa también ha de considerar las aportaciones económicas de la Generalitat a la financiación del sistema.

Para desarrollar los criterios de revisión del Programa de gestión de residuos municipales mencionados en el punto anterior, se plantean una serie de ejes de actuación agrupados en las siguientes categorías:

- Prevención
- Valorización
- Disposición del rechazo en depósito controlado
- Divulgación y comunicación
- Directrices para la gestión de los residuos comerciales

PRINCIPIOS GENERALES

La planificación de la gestión de los residuos se basa en unos principios generales que emanan, básicamente, del V y VI Programas de Acción de la Unión Europea, de la estrategia comunitaria de la gestión de residuos y de las normativas de diferente rango (europea, estatal y catalana). Estos principios, que contribuyen al desarrollo sostenible, se adoptan también en este nuevo Programa

Principios generales

- *La prevención de la contaminación.*
- *La jerarquía de opciones de gestión de residuos: minimización, valorización y optimización de los sistemas de disposición del rechazo.*
- *El principio de suficiencia en la gestión de los residuos en el territorio catalán.*
- *El principio de proximidad, que favorece que la gestión de los residuos se haga en instalaciones cercanas a las zonas de generación.*
- *El principio de subsidiariedad, según el cual, los agentes y entes territoriales han de tomar las decisiones de la manera más cercana a los ciudadanos.*
- *La protección del suelo y su regeneración en los casos de contaminación.*
- *El principio de la responsabilidad del productor.*
- *El principio de la responsabilidad compartida.*
- *La transparencia en la información.*

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Vista la normativa estatal y catalana y teniendo en cuenta, a la hora de planificar, la composición real de los residuos municipales, quedan incluidos en el ámbito de aplicación de la nueva etapa de planificación los residuos municipales siguientes:

Ámbito de aplicación del Programa

- *Residuos municipales, ordinarios, voluminosos y especiales procedentes de los domicilios (residuos domiciliarios).*
- *Los residuos procedentes de comercios, oficinas y servicios (residuos comerciales) incluyendo, en todo caso, los residuos contemplados en el anexo III de la Ley 6/1993, de 15 de julio, reguladora de los residuos, que son los residuos admisibles en el servicio del Punto limpio (deixalleria).*
- *Los residuos de otros orígenes que por su naturaleza, composición y volumen pueden asimilarse a los residuos mencionados anteriormente y son objeto de la recogida ordinaria de residuos municipales.*

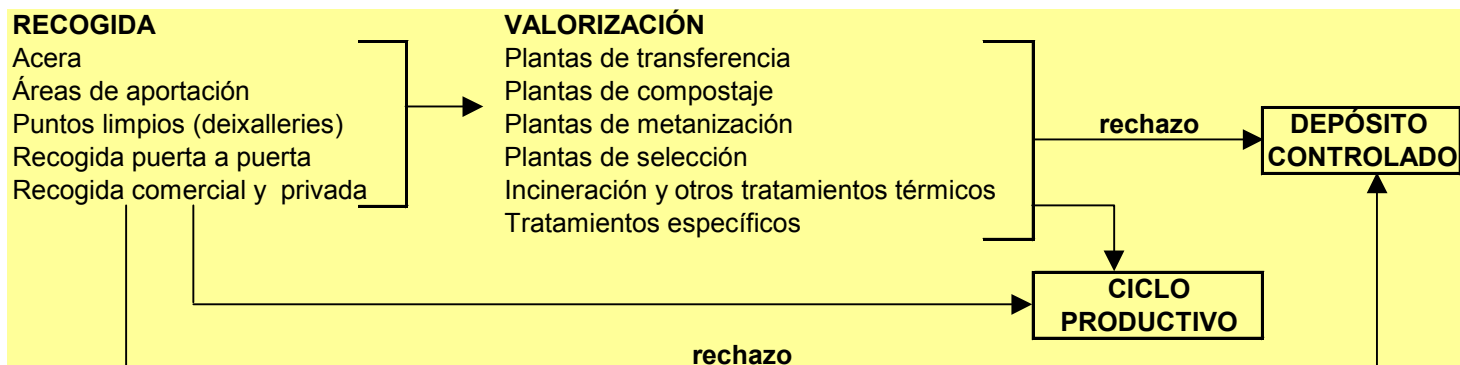
La nueva planificación añade a esta clasificación tipológica (ordinarios, voluminosos y especiales) una clasificación complementaria según el origen de los residuos: residuos municipales comerciales (residuos procedentes de comercios, oficinas y servicios) y residuos municipales domiciliarios.

Por otro lado, existen una serie de residuos de origen municipal (los medicamentos caducados, los vehículos fuera de uso, los neumáticos, los residuos especiales en pequeñas cantidades, electrodomésticos con CFC, residuos ofimáticos, residuos fotográficos, aceites minerales y otros), la gestión de los cuales se ha de coordinar con el nuevo Programa de gestión de residuos industriales de Cataluña 2001-2006 (PROGRIC).

MODELO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES

El modelo de recogida y tratamiento establecido por el PGRMC 1995-2000, es aplicable en esta nueva etapa de planificación y se amplía en función de la aplicación de nuevos sistemas de recogida y tratamiento. Básicamente consiste en la gestión de los residuos mediante la recogida selectiva de diversas fracciones, su valorización y en última instancia, la disposición final del rechazo.

Esquema del modelo de gestión de residuos municipales



Las entidades locales, con competencias sobre la gestión de los residuos municipales serán las encargadas de desarrollar y adaptar este modelo a las características propias de cada municipio o agrupación municipal.

APLICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

El ámbito de aplicación temporal de la nueva etapa de planificación será 2001-2006. Se prevé el desarrollo en dos etapas,

- 2001-2003: alcance de los objetivos de recogida selectiva y desarrollo de las infraestructuras necesarias.
- 2004-2006: consolidación de los objetivos previstos.

En relación al marco territorial, se mantiene el esquema de gestión a través de la comarca o la EMSHTR. En determinados casos, se deberá superar la territorialidad comarcal para mejorar el rendimiento de algunas infraestructuras.

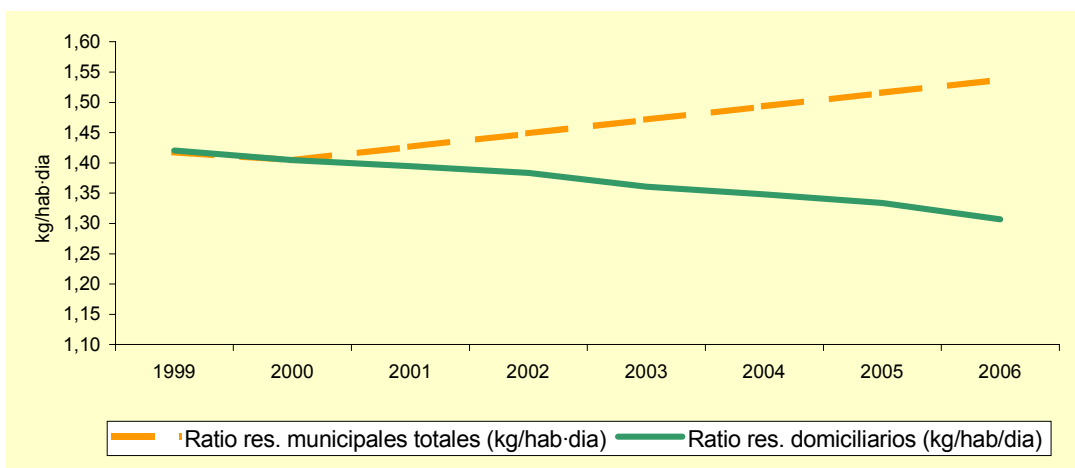
PREVISIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES

De acuerdo con la evolución de la población, la composición de los residuos municipales y la evolución seguida por la generación de residuos en el periodo 1993-99, se ha realizado una proyección de la generación de residuos municipales hasta el año 2006.

Considerando que los residuos comerciales representan como mínimo, el 15% del total de los residuos municipales, el nuevo Programa pretende incrementar linealmente la recogida de estos residuos mediante independientes desde el 2001, hasta alcanzar en el 2006 el equivalente al 15% de la generación total. La recogida diferenciada de los residuos comerciales, valorizables en un

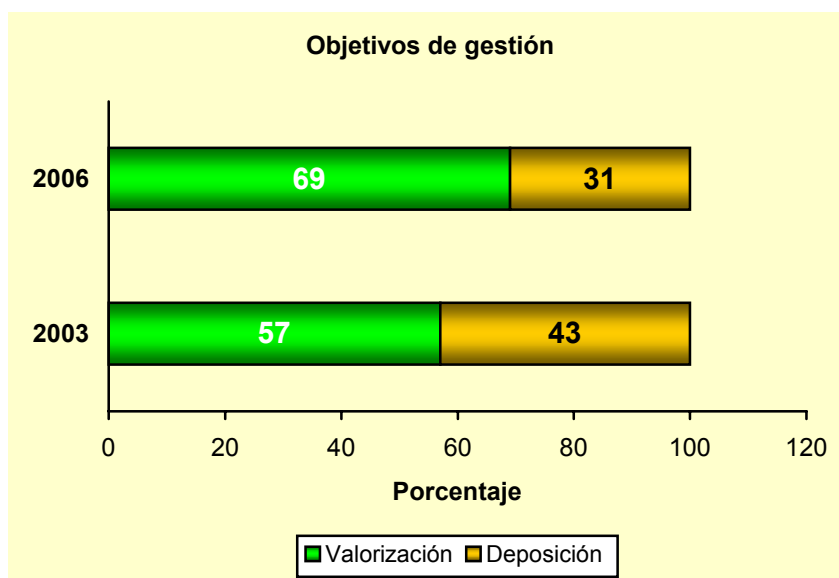
porcentaje importante, hará que la ratio per cápita de generación de residuos municipales domiciliarios se establezca el año 2006 en los mismos niveles existentes en el año 1996.

Ratios per cápita de residuos municipales totales (domiciliarios y comerciales) y residuos municipales domiciliarios



OBJETIVOS CUANTITATIVOS

La nueva etapa de planificación define unos objetivos de valorización en los que predomina la valorización material, que se situará en el 48% al final del periodo, y donde el porcentaje de valorización energética (21%) se mantiene similar a los valores actuales. Así, la valorización total se situará en el 69% al final del periodo, de manera que la cantidad de residuos municipales que va a deposición controlada disminuye en términos absolutos al final del periodo. Suponiendo un despliegue lineal, estos serian los objetivos de valorización para los años 2003 y 2006.



OBJETIVOS GENERALES

La nueva planificación estará caracterizada por el desarrollo de la gestión y el servicio, la acentuación de la formación de los agentes responsables en la gestión de los residuos y la sensibilización y concienciación de los ciudadanos. Así, los ejes de actuación de la nueva planificación se fundamentaran en los objetivos generales siguientes:

Objetivos generales

- *Fomentar la reducción de la cantidad y peligrosidad de los residuos.*
- *Aumentar la reutilización, el reciclaje y valorización de los residuos.*
- *Reforzar el rol de los entes locales en la gestión de los residuos municipales.*
- *Integrar los objetivos en programas de sensibilización y concienciación social que susciten la participación y la colaboración de los ciudadanos, de los agentes económicos y de todas las instancias de la Administración.*
- *Cambio de hábitos en el consumo, orientado a la minimización.*
- *Reducir la cantidad de las fracciones residuales destinadas a la disposición del rechazo.*
- *Establecer las infraestructuras necesarias para alcanzar el equilibrio territorial en la gestión de los residuos municipales*
- *Optimizar técnica y económicamente la infraestructura existente y su gestión, adecuándola a las nuevas exigencias normativas.*
- *Completar y ampliar la infraestructura existente para la recogida selectiva.*
- *Segregar los residuos de origen comercial del resto de los residuos municipales para optimizar la valorización de estos residuos.*
- *Asegurar la reintroducción de los materiales reciclados en los ciclos productivos.*
- *Integrar nuevas tecnologías que favorezcan el tratamiento de los residuos.*
- *Reducir el impacto derivado de la gestión de los residuos municipales.*
- *Acentuar el desarrollo de las economías de escala que comporta la gestión de los residuos municipales.*
- *Coordinar la nueva planificación con las actuaciones comunes y complementarias del PROGRIC (Programa de gestión de residuos industriales de Catalunya 2001-2006).*
- *Establecer los mecanismos de financiación necesarios para la consecución de los objetivos.*
- *Mejorar los sistemas de información sobre la gestión de residuos municipales.*

EJE DE ACTUACIÓN: PREVENCIÓN

Actualmente, se calcula que hasta un 21% del peso en la bolsa de basura corresponde a envases ligeros, siendo una de las fracciones que más ha aumentado durante estos últimos años y representando, además, el porcentaje más importante en volumen (y muy importante en peso). Ante esta situación la prevención se impone como uno de los objetivos prioritarios.

La Ley 11/1997, de 24 de abril, sobre envases y residuos de envases, marca un objetivo de minimización para junio de 2001 que determina la reducción de un 10% en peso del total de residuos de envases generados. La revisión del Programa de Gestión de Residuos Municipales asume este objetivo.

Los instrumentos y las medidas dirigidos a obtener una reducción efectiva en la producción de residuos han de incidir necesariamente en cada uno de los pasos del proceso de extracción – producción – consumo de bienes. Es decir, se debe desarrollar una política integrada del producto.

Objetivos específicos:

- *Promover la minimización del uso de residuos de difícil o nulo aprovechamiento, por la imposibilidad de reintroducción en los ciclos productivos. (Empresas, administraciones y consumidores)*
- *Prevenir la utilización de materiales con efectos perjudiciales para el medio ambiente y la salud de las personas (Empresas y administraciones)*
- *Minimizar el uso de envases y embalajes, fracción de residuos en aumento muy importante en cuanto a su volumen. El objetivo es cumplir con los objetivos de reducción previstos en la legislación sobre residuos de envases (Empresas, administraciones y consumidores).*
- *Promover la reutilización de materiales y productos (Empresas, administraciones, consumidores y escolares)*
- *Implicar a todos los sectores en la concienciación y la necesidad de la minimización y prevención. (Empresas, administraciones, consumidores y escolares)*
- *Incorporar en la vida cotidiana hábitos que fomenten la minimización y la reducción. (Consumidores y escolares)*
- *Extender este hecho también a la industria envasadora, fomentando un diálogo más estrecho. (Empresas)*

EJE DE ACTUACIÓN: VALORIZACIÓN

• VALORIZACIÓN DE VIDRIO, PAPEL, ENVASES LIGEROS Y OTRAS FRACCIONES:

Actualmente, Cataluña dispone de una extensa red de áreas de aportación y de Puntos limpios (deixalleries). De la evolución conseguida hasta el momento se desprende la necesidad de aumentar la recogida selectiva.

Objetivos específicos:

- Extender la recogida selectiva a toda la población de Cataluña, consiguiendo en el año 2003 recoger el 60% de vidrio y papel, y el 15% de envases ligeros, y en el año 2006 recoger el 75% de vidrio y papel, y el 25% de los envases ligeros. Estos objetivos son globales para toda Cataluña, para posibilitar la minimización del rechazo. Cada ámbito territorial ha definido sus propios objetivos de valorización en sus respectivos programas comarcales.
- Aumentar también la recuperación de pilas, fluorescentes, frigoríficos y medicamentos recogidos de forma selectiva. Los objetivos globales de recogida¹ son, en relación a las pilas, lámparas de descarga y fluorescentes, del 50% en el 2003 y del 75% en el 2006. En relación a los frigoríficos fuera de uso, se prevé recoger 75.000 unidades en el 2003 y 100.000 unidades en el 2006.
- Mejorar la gestión de la recogida selectiva con la prestación de un mejor servicio, la participación de todos los agentes implicados y una mejor planificación y organización con la dotación de recursos económicos suficientes.
- Extender la prestación del servicio de Punto limpio (deixalleria) al total de la población de Cataluña, completando la red actual con la implantación de Puntos limpios móviles (deixalleries móviles) y mini Puntos limpios (mini-deixalleries) de barrio en los grandes núcleos de población.
- Recoger selectivamente a través de la red de Puntos limpios (deixalleries) más del 8% del total de los residuos municipales generados a finales del año 2003, y más del 10% al final del año 2006.
- Mejorar los aspectos de funcionamiento y gestión de estas instalaciones.
- Fomentar el consumo de materias secundarias procedentes de los residuos municipales y de productos reciclados que contengan estas materias.

• VALORIZACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA:

La Directiva del Consejo 1999/31/CE, de 26 de abril, relativa a la disposición de los residuos obliga a reducir en el año 2015 la disposición de los residuos biodegradables que van a los depósitos controlados en un 65% respecto a la cantidad de residuos biodegradables depositados en depósitos controlados en el año 1995.

De la evolución de la recogida selectiva de la FORM se desprende la necesidad de intensificarla, así como de estudiar y valorar las posibilidades de las tecnologías de valorización y estabilización de la materia orgánica presente en el rechazo (metanización) como tratamiento previo a la disposición.

¹ Definidos en el Programa de Gestión de Residuos Industriales de Cataluña 2001-2006 (PROGRIC)

Objetivos específicos:

- Alcanzar los siguientes objetivos de valorización de la FORM:
 - un 40% en el año 2003
 - un 55 % en el año 2006
- Estos objetivos son globales para toda Cataluña, para posibilitar la minimización del rechazo. Cada ámbito territorial definirá sus propios objetivos de valorización en sus respectivos programas comarcales.*
- Implantación de la recogida selectiva de la FORM, dando cumplimiento al carácter obligatorio establecido en las previsiones normativas.
 - Reducir la cantidad de materia orgánica destinada a deposición.
 - Impulsar la recogida selectiva en origen, tanto domiciliaria como para los sectores de actividad generadores de materia orgánica.
 - Dotar a Cataluña de los contenedores necesarios para la recogida de la materia orgánica producida.
 - Optimizar la valorización tanto material como energética de la materia orgánica utilizando las mejores tecnologías disponibles para el tratamiento biológico y adecuando el tratamiento a cada tipo de residuo orgánico.
 - Completar la red de instalaciones de tratamiento biológico (compostaje y digestión anaerobia), de forma que se reduzca la distancia entre los puntos de generación y los puntos de tratamiento de tal manera que no sea un obstáculo para el tratamiento de la FORM y de forma que la capacidad de tratamiento total satisfaga las expectativas planteadas de recogida selectiva de la FORM.
 - Garantizar el correcto funcionamiento de las plantas de tratamiento biológico, mediante la optimización de las infraestructuras existentes y futuras.
 - Establecer normativamente un marco de calidad de compost y producir un compost de calidad, que se ajuste a las normas que se quieren desarrollar.
 - Garantizar la destinación de un uso agrónomo y ambiental del compost, dentro de la estrategia del uso sostenible de las materias orgánicas secundarias, teniendo en cuenta la protección de la salud pública.

• VALORIZACIÓN ENERGÉTICA:

En Cataluña, las instalaciones para el tratamiento térmico de residuos que existen se han dotado de sistemas de lavado de gases y depuración de humos. Recientemente a nivel catalán, se ha promulgado la Ley 11/2000, de 13 de noviembre, reguladora de la incineración de residuos.

Objetivos específicos:

- Reducir al mínimo posible la cantidad de residuos que finalmente van a parar al depósito controlado.
- Valorizar energéticamente la fracción de residuos que no se puede reciclar.
- Adecuar las instalaciones de valorización energética, de forma que se adapten a la nueva Directiva de Incineración de Residuos y a las determinaciones de la Ley 11/2000 y su reglamento.

- *Clausurar las instalaciones que no cumplan los límites de emisiones previstos y que no recuperen la energía de los residuos.*
- *Promover la utilización de las escorias valorizables.*
- *Contrastar la viabilidad de la valorización energética mediante otras posibilidades técnicas alternativas a la incineración.*

EJE DE ACTUACIÓN: DISPOSICIÓN DEL RECHAZO EN DEPÓSITO CONTROLADO

La finalidad de las instalaciones de depósitos de residuos municipales es la de dar una correcta gestión del rechazo de los residuos que no son susceptibles de valorización. El incremento del consumo ha hecho que la evolución de la cantidad de residuos destinados a depósito controlado haya estado en continuo crecimiento en los últimos años. Invertir esta tendencia es uno de los objetivos de la nueva etapa de planificación.

Al final del periodo, la fracción de rechazo destinada a depósito controlado en Cataluña será del 31%, lo que representa una disminución superior al 50% respecto a los valores del año 2000.

Objetivos específicos:

- *Reducir globalmente la cantidad de residuos destinados a depósito y especialmente los biodegradables, que verán reducida su entrada a los máximos permitidos que marca la Directiva 1999/31/CE, relativa al vertido de residus.*
- *Destinar a depósito controlado solo las fracciones residuales no susceptibles de valorización y que han sido tratadas previamente, entendiendo como tratamiento la clasificación o separación.*
- *Considerar la destinación a depósito controlado como la última opción en la gestión de los residuos municipales.*
- *Garantizar, con la red actual y su ampliación en el ámbito metropolitano, un nivel de servicio adecuado a las necesidades de deposición futuras, avanzando en su ambientalización de acuerdo con las nuevas tendencias normativas.*
- *Adecuar los depósitos de residuos municipales al Decreto 1/97 y a la Directiva 1999/31/CE.*

EJE DE ACTUACIÓN: DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este nuevo Programa apuesta por una estrategia de comunicación basada en diversificar al máximo el público objetivo al cual se quiere llegar, dividiéndolo por sectores, de manera que sea posible transmitir los mensajes de una manera específica y adecuada. Al mismo tiempo, a partir de la suma de estos mensajes concretos, se quiere llegar al conjunto de la población.

Objetivos específicos:

- *Implantar programas de formación de personal especializado en la gestión de los residuos.*
- *Desarrollar programas de formación y educación ambiental en las escuelas y la sociedad civil.*
- *Desarrollar programas de sensibilización para los productores de residuos comerciales del municipio, a través de gremios y asociaciones.*
- *Formular, promover y coordinar planes y programas de investigación y formación ambientales a través de convenios con las universidades.*
- *Garantizar la coordinación de la acción pública de la Administración de la Generalitat y de los entes locales de Cataluña en materia de promoción y educación medioambiental.*
- *Desarrollar planes, programas y actividades dirigidas a la educación ambiental y fomentar las actitudes, las prácticas y la utilización de medios y de productos basados en criterios de sostenibilidad.*
- *Establecer canales de intercambio de información en materia de medio ambiente entre la Administración y la sociedad civil y fomentar las actividades de personas físicas y jurídicas dirigidas a un conocimiento y una protección mejores del medio ambiente y su difusión.*
- *Fomentar el desarrollo sostenible a escala local para los residuos municipales, a través del Centro Catalán del Reciclaje (CCR).*
- *Garantizar que los Departamentos de la Generalitat, sus empresas públicas y organismos autónomos adopten sistemas de minimización de residuos.*
- *Desarrollar estrategias de comunicación en materia de residuos adaptables a cada una de las comarcas, como resultado de la colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente y los Consejos Comarcales.*
- *Sensibilizar los responsables políticos locales.*

EJE DE ACTUACIÓN: DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS COMERCIALES

La gestión de los residuos de actividades comerciales y empresariales representa actualmente un problema considerable para los municipios, ya que su acumulación en los contenedores de recogida selectiva hace que estos se saturen rápidamente y den una imagen muy negativa de este servicio.

Bajo el concepto de residuo comercial se engloba una gran diversidad de residuos en cuanto a tipología (rechazo, materia orgánica, vidrio, papel y cartón, envases ligeros, voluminosos y especiales) y en cuanto a actividad generadora (desde comercio al menor hasta oficinas, restaurantes, hoteles, escuelas,...).

Considerando que los residuos comerciales representan como mínimo aproximadamente el 15% del total de los residuos municipales, la nueva planificación pretende incrementar el porcentaje de recogida de residuos comerciales en circuitos independientes linealmente desde el 2001 hasta alcanzar una recogida de residuos comerciales en el 2003 equivalente al 8% de la generación total y en el 2006 equivalente al 15% de la generación total.

Objetivos específicos:

- *En el marco que establecen los artículos 5 y 39.2 de la Ley 6/1993 se considera necesaria la regulación específica para los residuos que se producen en el ámbito de las actividades económicas del municipio (residuos comerciales), de tal manera que se produzca una segregación de estos residuos y una gestión a través de circuitos diferenciados de los residuos domiciliarios.*
- *Promover actuaciones de minimización y prevención en el campo de los residuos comerciales.*
- *Incorporar los residuos comerciales en los flujos de una recogida selectiva que se adapte a sus necesidades y posibilite su participación activa, alcanzado unos niveles de recogida del 15% de la generación total a finales del 2006.*

INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

La estimación global de las inversiones del presente Programa se sitúa en **80.172,7 millones de PTA (481,85 millones de euros)**. La financiación de las actuaciones previstas en este programa se estructurará a través de la aplicación de diferentes vías como son los presupuestos de la Administración de la Generalitat, de los entes locales, de otros fondos públicos (estatales y europeos), los sistemas integrados de gestión, el fomento de figuras tributarias y la participación del sector privado.

Todo este marco de financiación se verá complementado por el despliegue de una fiscalidad sobre la gestión de los residuos. Esta fiscalidad consolidará la financiación del modelo de gestión de residuos municipales propuesto en este programa.

Inversiones del PROGREMIC en el periodo 2001-2006

EJES DE ACTUACIÓN	TOTAL (M pta.)	TOTAL (M euro)
PREVENCIÓN	5.000,0	30,05
Valorización de vidrio, papel, envases ligeros y otras fracciones	3.199,3	19,23
Valorización de la fracción orgánica	35.260,5	211,92
Valorización energética	8.690,0	52,23
VALORIZACIÓN (TOTAL)	47.149,7	283,38
DISPOSICIÓN DEL RECHAZO EN DEPÓSITO CONTROLADO	18.323,0	110,12
DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN	6.000,0	36,06
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (*)	3.700,0	22,24
TOTAL	80.172,7	481,85

(*) Las actuaciones de I+D corresponden a todos los ejes de actuación en global.